

*Resolución 9 de mayo de 2023, de la directora general de Personal Docente, por la que se anuncia la publicación de las puntuaciones definitivas de la valoración de méritos correspondiente al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, en la función pública docente, convocado por la Orden 66/2022, de 15 de noviembre.*

De acuerdo con lo que establece la base 8 de la Orden 66/2022, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca un procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de maestros y a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño (DOGV núm. 9473; corrección de errores DOGV núm. 9483), una vez estudiadas y resueltas por los tribunales de selección las alegaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales en tiempo y forma,

Resuelvo:

Anunciar la publicación el día 10 de mayo de 2023 de las puntuaciones definitivas asignadas a las personas aspirantes, en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>), las cuales se ordenan por cuerpo docente y especialidad, con indicación de las puntuaciones definitivas que corresponden por cada uno de los apartados y subapartados del baremo de méritos.

De acuerdo con lo previsto en la base 8 de la convocatoria, con esta publicación se entenderán estimadas las reclamaciones recogidas en este listado y se declararán desestimadas las reclamaciones no incluidas en el mismo y se entenderá efectuado el trámite de notificación de la resolución de las reclamaciones.

Contra estas puntuaciones definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante la directora general de Personal Docente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en la web, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso se presentará por vía telemática, necesariamente a través del trámite específico establecido en la misma web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>), y no se admitirá, en ningún caso, la alegación o aportación de nuevos méritos que no consten en el autobaremo aportado en la solicitud de participación.

A efectos meramente informativos, el Ministerio de Educación y Formación Profesional publicará en su página web, <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html>, el listado general de las puntuaciones definitivas de todas las personas participantes.